



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
036
FECHA APROBACIÓN
20 DIC 2016
ROL S.I.I.
1708-8

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **960** de fecha 22/11/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º de la Ley Nº 20.898:
- C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha Nº 7828828 02-04-2016.
- C.2. Informe del arquitecto Omar Henry Robledo, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 103 de fecha 28/11/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Oscar Belmar Nº 255, población Saucache Sur.
- E) Visita Inspectiva efectuada el día 12 de diciembre de 2016 por la Arquitecto Revisor Marcelo Niño de Zepeda Szyldhaus.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización según Ley 20.898/2016, que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva por superficie de 81,45m², a la vivienda existente ubicada en **Oscar Belmar Nº 255, lote F, manzana 11, población Saucache Sur**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JULIO ROBLEDO CONEJEROS	06.258.367 - 3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
OMAR HENRY ROBLEDO	12.211.798 / 7

YVP/MMDZ/cfv.
Kardex 25.828



★ YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓ N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	81,45	C-2	232.002	18.896.563
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.896.563
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		283.448
	% Descuento Ley N° 20.898	100,00%			
7	DERECHOS MUNICIPALES				0.-
DETALLE DEL PROYECTO					
Tiene permiso para Regularizar construcción de 81,45 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en calle Oscar Belmar N° 255, población Saucache Sur, Arica, Rol 1708 - 8. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: - Permiso de Edificación N° 112 de fecha 20-07-1970, por una superficie de 57,21 m². - Recepción Definitiva N° 12 de fecha 22-01-1971, por la misma superficie. Se descuenta el recinto de sala de lavado de 10,29 m2 en virtud de la DDU 302 de fecha 04/02/16. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 91,74 m² destinados a vivienda, en un piso, en una propiedad cuenta con 242,00 m² total de superficie predial, compuesta por: - 1° piso: sala de estar, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, sala de creatividad y sala de lavado. Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. - Presenta Cedula de Identidad del Sr. Julio Robledo Conejeros por lo que se aplica la excepción del pago de derechos municipales.					